

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

## 2561

*RESOLUCIÓN 86/2021, de 6 de abril, del Director Gerente de Emergencias, por la que se nombra, mediante libre designación, a Dña. Eva María López Gil Adjunta de Enfermería en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

Mediante Resolución 28/2021, del Director Gerente de Emergencias, se convocó la provisión mediante libre designación de un puesto de Adjunto/a de Enfermería en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D.ª Eva María López Gil, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como Adjunta de Enfermería en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre,

#### RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D.ª Eva María López Gil Adjunta de Enfermería en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el día 12 de abril de 2021.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese y se efectuará conforme al procedimiento que se fije en Osakidetza. Deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado y al Departamento de Personal.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 6 de abril de 2021.

El Director Gerente de Emergencias,  
OSCAR ALLER GARCIA.